

Señon ordinaria de la villa de Yelacá del día 2 de julio de 1802
2 de julio — En el ochocientos cincuenta y cinco, reunidos
en sus salas comunitarias los señores que componen el
Ayuntamiento Constitucional de la misma para cele-
brar la sesión ordinaria de este día, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juan Alpuerto Alcalde Segundo, por
ausencia del primero, se dio principio a la mis-
ma por la lectura del acta anterior, y hallando-
la conforme quedó aprobada =

Segundamente por el presente Secretario
se manifestaron al Ate Ayuntamiento las relacio-
nes que se practican en la gestión que cubrió la
corporación en veinte y dos del actual y son las
que se refieren en el artículo treinta y cinco de la
Instrucción sobre demostración, con arreglo al
modelo numero primero inserto en la referida
Instrucción y cuyas relaciones corresponden
una a las fincas y demas pertenecientes a los
propios de esta villa, otra a la Junta diocesa-
na, y otra al Obispado de esta diócesis, esta, dada
como de la pertenencia de Ultramarinos foraste-
ros; y en su vista el Ayuntamiento después
de haberlas examinado con toda detencion
acordó: Que otra relación que corresponden
a los Ultramarinos forasteiros y que son las

